



**APRUEBA RENDICIÓN DE GASTOS Y DISPONE PA  
REEMBOLSO DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN  
FUNCIONARIA PAULA MONSALVES MANO**

**PUBLICO EXENTO N ° 792**

**ANTOFAGASTA, 22 de Diciembre de 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucionales Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; El Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Supremo N° 53, (V. Y U.), de 2003, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. Y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. Y U.), de 2024; La Resolución Exenta N° 2.313, (V. Y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Resolución N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N° 36, del 2024, que fija normas para la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto N° 272/12/2023 (V. y U.) del 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra a la infrascripta como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en primer orden de subrogación; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud electrónica de fecha 15 de diciembre de 2025, autorizada por la Encargada de la Sección de Administración Financiera de esta SEREMI, a través de la cual se solicita el reembolso de gastos de movilización para la funcionaria PAULA MONSALVES MANO, RUT: 13.902.141-K, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 225/2024
- La Resolución Exenta N° 729, de fecha 25 de noviembre de 2025, que designa a la funcionaria individualizada considerando anterior, en cometido funcionario con derecho a viático, a contar del 26 de noviembre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025, para asistir al "SEMINARIO DE PARQUES URBANOS" en la comuna de Santiago
- La rendición de gastos de movilización de la funcionaria individualizada en el considerando letra a., por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de esta SEREMI MINVU Región de Antofagasta, para el reembolso de gastos de movilización solicitado

**RESOLUCIÓN:**

- APRUEBESE la Rendición de gastos de movilización individualizada en el considerando letra c. precedente
- DISPÓNESE el pago por concepto de reembolso de gastos de movilización a la funcionaria PAULA MONSALVES MANO

RUT: 13.902.141-K, por un monto total de \$70.000.- (setenta mil pesos) Impuestos incluidos

III. IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtítulo 2: asignaciones 007, centro de costo SEREMI, del presupuesto del año 2025 de esta Secretaría Regional Min Vivienda y Urbanismo de Antofagasta

Refrendación		Fecha	17/12/2025		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
200	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, bodegaje)

### Marietta Andrea Méndez Carvajal

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Marietta Andrea Méndez Carvajal, SERIALNUMBER=12616466-1, G=Marietta Andrea, SN=Méndez Carvajal, T=Jefe Desarrollo Urbano, OU=SEREMI II, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=C  
**Distribución:**

Sección Jurídica  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Veri de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **792**

Timbre: **w25mr6yx1y**